

**ACTA Nº 01/09 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2009.**

**ASISTENTES.**

**GRUPO SOCIALISTA (GS):**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Manuel Butrón Sanchez

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Juárez Pastor.

D<sup>a</sup>. María Teresa García Cases.

D. José Luís Simón López.

D. Rubén García Carrasco.

D<sup>a</sup>. Rosa Belén Morán Paredes.

D. Joaquín García Ferrández.

**GRUPO POPULAR (GP):**

**Concejales:**

D. Luís Mañogil Sánchez.

D. Pedro Vicente Pérez Pérez

D<sup>a</sup>. Carmen Huertas Álvarez.

**GRUPO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS (AIMS)**

**Concejales:**

D. José Antonio Espinosa Torres

**SECRETARIO:**

D. Honorio García Requena.

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dos de febrero de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTORIA**

**1º ACTA DE SESION ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión extraordinaria 10/08 celebrada en fecha 23 de diciembre de 2008.

No formulada observación alguna, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

## **2º PRESUPUESTO GENERAL, PLANTILLA DE PERSONAL Y MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, EJERCICIO 2009. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Por orden de la Presidencia de la sesión, se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de fecha 26/01/2009, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Examinado el Presupuesto General, Plantilla de Personal y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2009, formados por la Presidencia, conforme determina el artículo 168, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y unida al mismo la Memoria de la Presidencia, Bases de Ejecución y demás documentación que justifica las previsiones de los estados de gastos e ingresos, así como vistas las consideraciones del informe económico-financiero y de legalidad e informe de evaluación de estabilidad presupuestaria de la Secretaría-Intervención municipal.

En su virtud, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### *ESTADO DE INGRESOS*

1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.108.770,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	390.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.323.119,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.139.350,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	60.840,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	597.445,78
9	PASIVOS FINANCIEROS	421.077,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		5.040.602,61 €

### *ESTADO DE GASTOS*

1	GASTOS DE PERSONAL	1.654.386,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.871.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	66.224,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.095,00
6	INVERSIONES REALES	1.251.695,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.734,60
9	PASIVOS FINANCIEROS	110.566,46
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		5.040.602,61 €

Segundo: Efectuar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que se contienen en el Estado de Gastos y Base 22 de las de Ejecución, por importe total de 1.062,01 euros

Tercero: Aprobar la Plantilla de personal para el ejercicio 2009 que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO						
DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERV.
Secretaría-Intervención	1	A <sub>1</sub> /A <sub>2</sub>	Habilitación Estatal			
Técnico	1	A <sub>1</sub>	Admón. General	Técnica		1 vacante
Administrativo	3	C <sub>1</sub>	Admón. General	Admva.		1 vacante
Auxiliar administrativo	4	C <sub>2</sub>	Admón. General	Auxiliar		1 vacante
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	A <sub>2</sub>	Admón. Especial	Técnica	Media	1 vacante
Oficial de Servicios Múltiples	1	C <sub>2</sub>	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Conserje I.M.	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Oficial de Policía	1	C <sub>1</sub>	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	
Agente de Policía	13	C <sub>1</sub>	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	5 vacantes
Trabajador/a Social	1	A <sub>2</sub>	Admón. Especial	Técnica	Media	1 vacante
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	A <sub>2</sub>	Admón. Especial	Técnica	Media	1 vacante

PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Encargado de mantenimiento	1	Certificado escolaridad	
Oficial de mantenimiento	1	Certificado escolaridad	1 vacante
Limpiador/a	5	Certificado escolaridad	2 vacantes

Cuarto: Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Los Montesinos.

Denominación	C.E.								
	Dot.	C.D.	Puntos	Ded.	F.P.	Nat.	Esc.	Gr.	
Jefe de Negociado de Urbanismo, Obras y Servicios (1)	1	24	575	TC	RE	F	AG	A <sub>1</sub> / A <sub>2</sub>	
Gestor Administrativo de Urbanismo, Obras y Servicios (2)	1	20	425	TC	RE	F	AG	C <sub>1</sub>	

Leyenda

Dot. = Dotación.  
 C.D. = Complemento de Destino.  
 C.E. = Complemento Específico.  
 Ded.= Dedicación.  
 F.P. Forma de provisión.  
 Nat.= Naturaleza.  
 Esc.= Escala.  
 Gr.= Grupo.  
 TC = Tiempo completo.  
 RE = Redistribución de efectivos  
 F = Funcionario.  
 LA = Laboral.  
 AE = Administración Especial.

Modificaciones

- (1) Se modifica el puesto de Jefe de Negociado de Urbanismo, Obras y Servicios, integrándolo en los subgrupos A<sub>1</sub>/A<sub>2</sub>.
- (2) Se crea el puesto de Gestor Administrativo de Urbanismo, Obras y Servicios, integrado en el subgrupo C<sub>1</sub>.

Quinto: Las asignaciones a los miembros de la Corporación serán las señaladas a continuación:

## 1. Relación de cargos corporativos con dedicación:

CARGO	DEDICACIÓN JORNADA SEMANAL	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
ALCALDIA	Exclusiva 37,5	38.641,68
CONCEJALÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD	Exclusiva 37,5 h.	25.147,08
CONCEJALÍA DE PATRIMONIO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE	Exclusiva 37,5 h.	25.147,08
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD.	Exclusiva 37,5 h.	25.147,08
CONCEJALÍA DE FIESTAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Exclusiva 37,5 h.	25.147,08
CONCEJALIA DE POLICÍA, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	Parcial 7,5 h	4.123,35
CONCEJALÍA DE DEPORTES	Parcial 7,5 h	4.123,35
<b>TOTAL</b>		<b>147.476,70 €</b>

## 2. Indemnizaciones por asistencia efectiva a órganos colegiados.

ORGANO	IMPORTE POR ASISTENCIA
PLENOS	60,00 €
COMISIONES INFORMATIVAS	30,00 €

Sexto: Exponer al público el Presupuesto General, Plantilla de Personal y modificación Relación de Puestos de Trabajo, ejercicio 2009, inicialmente aprobados, en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Séptimo: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, Plantilla de Personal y modificación Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2009, en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP manifestando que no se entiende que, con la que está cayendo, se tenga previsto recaudar más impuestos que en el ejercicio anterior, más teniendo en cuenta que el año pasado recibimos el ingreso de Aguagest por la gestión del agua que éste año no se va a percibir.

Del Sr. Alcalde contestando que en el estado de previsiones de ingresos se puede ver como se ha efectuado el cálculo de cada uno de ellos, el cual esta justificado, se ha partido de las previsiones de años anteriores y del avance de la liquidación de los seis primeros meses del año 2008.

Del Sr. Mañogil Sánchez señalando que es evidente que con la situación económica actual muchos de las previsiones efectuadas en los impuestos de más peso, como el IBI, IAE o Impuesto de Construcciones no se van a realizar.

Del Sr. Alcalde contestando que con respecto al ejercicio anterior hay unos tributos que bajan, como el Impuesto de Construcciones, otros que se mantienen como el IAE y alguno suben, como la Tasa de la Escuela de Música o la Tasa de Cementerio, por las concesiones de los nichos a construir. Además, hay que tener en cuenta que la liquidación del ejercicio es más que probable que resulte positiva, por el ingreso que se produzco por Aguagest.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.  
Abstenciones: Cuatro (4) del GP y AIMS.

Consecuentemente con el resultado obtenido queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

### **3º RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y DECLARACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA O ANORMAL EN LAS OBRAS “ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL”.**

Por orden de la Presidencia de la sesión, se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Tramitado expediente para la contratación mediante procedimiento abierto para la adjudicación de las obras “ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL”, en base a los siguientes antecedentes:

a) En fecha 25 de septiembre de 2008 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de las obras señaladas, el cual ha sido objeto del replanteo previo y de informe de supervisión por el Técnico Municipal.

b) En fecha 30 de octubre de 2008 por el Ayuntamiento Pleno fue aprobado el pliego de cláusulas y expediente de contratación de las obras, constanding informe de Secretaría-Intervención y certificado de existencia de crédito.

c) En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 217 de fecha 11 de noviembre de 2008 fue publicado anuncio de licitación, el cual fue rectificado en cuanto a la clasificación exigida. Igualmente fue insertado anuncio en el Perfil de contratante de la web municipal.

d) En fecha 09/12/2008 ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito de alegaciones formulado por doña Rosa Vinal Castillo, Gerente-Secretaria General de la Federación de Obras Públicas y Auxiliares de la Provincia de Alicante (FOPA) al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió el procedimiento licitatorio. Alegaciones que han sido efectuadas por delegación expresa de don Manuel Pelaez Robles, Presidente de la Federación citada.

Con respecto a las alegaciones formuladas ha sido emitido informe por el Secretario, señalando con respecto a las mismas lo siguiente:

2.1.- No es ajustado a derecho que los gastos de dirección de obra sean a cuenta del contratista.

Con respecto a la citada alegación cabe señalar que, estando conforme con la argumentación que esgrime, sin embargo parte de un supuesto que el pliego no contempla, sino antes al contrario, ya que la Cláusula VIII.15 “Gastos y tributos a cargo del adjudicatario”, tras señalar los gastos a cargo del contratista, exceptiona expresamente “los honorarios del Director de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud que serán a cargo del promotor”, esto es, del Ayuntamiento. Además la Cláusula II.1 que señala, se refiere a tasas que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, con lo que estamos ante una cuestión que no puede considerarse de contratación administrativa sino más bien de naturaleza tributaria.

2.2.- No es ajustado a derecho la suscripción a costa del adjudicatario del seguro decenal y seguro de responsabilidad civil profesional del Director de obra empleado público.

Con respecto a la citada alegación cabe señalar, en relación con el seguro decenal el art. 19.2 a de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación contempla que dicho seguro pueda pactarse expresamente con el contratista que sea éste el tomador del seguro por cuenta del promotor. En relación con el seguro de responsabilidad civil profesional del Director de obra si es empleado municipal, que no es el caso con respecto a la obra objeto de licitación, es perfectamente aplicable el art. 25 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, referido a la libertad de pactos, por cuanto no se conoce norma que lo prohíba.

Por la Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación de las proposiciones presentadas (sobre A), se han declarado incluidos a todos los licitadores.

Tras la apertura del sobre de las proposiciones económicas (sobre B) por la Mesa de Contratación, las ofertas presentadas y admitidas fueron las señaladas a continuación

LICITADORES ADMITIDOS	OFERTA (IVA INCLUIDO)
1º CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DEL SURESTE SL-CIOS	544.663,25
2º CONSTRUCCIONES SOMEDO SL	553.902,77
3º ESCLAPES E HIJOS SL	560.000,00
4º ETOSA, OBRAS Y SERVICIOS SA	567.875,37
5º ALVAREZ SANTAMARIA, CONSTRUCCIONES Y GESTIÓN DE OBRAS, SL	590.095,43
6º CONTRATAS IGLESIAS SA	596.234,44
7º HEREDEROS DE HUERTAS VERA SL	597.000,00
8º JARDINERIA OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA SA-JOST	599.632,87
9º ESCALA 30	600.880,00
10º VEGAELX, OBRAS Y PROYECTOS, SA	604.436,83
11º FORJESCON SL	618.353,25
12º MAINCO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, SL	625.251,60
13º JORACON SA	626.065,05
14º COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA SL	626.795,00
15º GENERAL DE OBRAS SAN ISIDRO SL	630.000,00
16º VALCOMAR, OBRAS Y PROYECTOS, SA	634.221,26
17º CONSTRUCCIONES UORCONF SL	635.203,03
18º SA DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS - SARCO	640.529,59
19º ILICITANA DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES SAU - ILIDEXSA	645.700,38
20º PROINSA, OBRAS Y PROYECTOS, SL	657.406,06
21º ECOCIVIL ELECTROMUR GE, SL	661.786,25
22º COMPORTO SOCIEDADE DE CONSTRUÇOES, SA	661.988,80
23º AZUCHE 88, SL	669.000,00
24º J. TARANCON, GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, SLU	669.250,40
25º CASTELLO CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, SL	678.600,00
26º AGRES COSTE, SL	680.000,00
27º CONSTRUCCIONES DIAZ SALA, SL	695.090,79
28º FERCONSA – GRUPO FERROVIAL	708.835,53
29º DOALCO SA	709.817,29
30º SAICO SA, INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	717.402,00
31º RIEGOS VISAN, SL	729.510,08
32º CONSTRUCCIONES FDO. RIBES, SL	753.304,00

Por la Mesa de Contratación, a la vista de las ofertas citadas, propone como adjudicataria del contrato a la mercantil CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DEL SURESTE S.L., por ser la oferta con precio más bajo, sin perjuicio de la emisión de informe por el Técnico al servicio del Ayuntamiento en el que se constate la existencia o no de baja desproporcionada o anormal.

Emitido el citado informe se constata que las ofertas presentadas por las empresas CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DEL SURESTE,S.L., CONSTRUCCIONES SOMEDO, S.L. y ESCLAPÉS E HIJOS, S.L., presentan un porcentaje de baja superior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, tras efectuar el cálculo conforme a lo señalado en el art. 85.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Desestimar las alegaciones formuladas por doña Rosa Vinal Castillo, Gerente-Secretaria General de la Federación de Obras Públicas y Auxiliares de la Provincia de Alicante (FOPA), por los motivos expresados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo: Declarar que la proposición efectuada por la mercantil CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DEL SURESTE,S.L., por valor de 544.663,25 euros (469.537,28 euros más 75.125,97 euros en concepto de IVA), en cuyo favor realiza propuesta de adjudicación del contrato la Mesa de Contratación, por ofertar el precio más bajo, puede ser en principio considerada desproporcionada o anormal por los motivos señalados en parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero: Dejar en suspenso la adjudicación, ampliando el plazo máximo de adjudicación provisional a 30 días hábiles, contado a partir del día 13 de enero de 2009, siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

Cuarto: Dar audiencia a los licitadores cuya oferta pudiera ser considerada desproporcionada o anormal para que, en plazo de diez días hábiles, a contar desde la recepción del presente acuerdo, justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular en los extremos a que se refiere el art. 136.3 de la LCSP.

Quinto: Evacuados estos trámites, someter el expediente a informe del Técnico al Servicio del Ayuntamiento, al objeto de que determine si el contrato puede o no ser cumplido a satisfacción del Ayuntamiento y, en su caso, cumplimentese los demás trámites que procedan.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP señalando que el tema de las alegaciones es una cuestión legal en la que no vamos a entrar, en lo demás estamos de acuerdo.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez (10) del GS y del GP.  
Abstenciones: Uno (1) del Grupo AIMS.

Consecuentemente con el resultado obtenido queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

#### **4º RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS “PEATONALIZACIÓN DEL CENTRO URBANO LOS MONTESINOS”.**

Por orden de la Presidencia de la sesión, se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Álvarez Santamaria, en nombre y representación de ALVAREZ SANTAMARIA CONSTRUCCIONES Y GESTIÓN DE OBRAS, S.L., contra acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2008, referido a la adjudicación provisional del contrato de obras “PEATONALIZACIÓN DEL CENTRO URBANO LOS MONTESINOS”, por presumir que el adjudicatario provisional, la mercantil PAVASAL, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., pudiere encontrarse en situación de baja desproporcionada o anormal, en base a lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Siendo los licitadores admitidos y sus ofertas con IVA incluido las siguientes:

<b>LICITADORES ADMITIDOS</b>		<b>OFERTAS</b>
1.	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA	638.575,00
2.	ALVAREZ SANTAMARIA CONSTRUCCIONES Y GESTIÓN DE OBRAS, SL	659.252,36
3.	BECSA SA	675.908,22
4.	ECOCIVIL ELECTROMUR GE SL	677.838,71
5.	CONTRATAS IGLESIAS SA	686.531,49
6.	GENERAL DE OBRAS SAN ISIDRO SL	690.000,00
7.	OBRAS PÚBLICAS DE TORREVIEJA SL	698.000,00
8.	JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA SA-JOST	698.999,88
9.	ASFALTOS REUNIDOS Y OBRAS SA – AROSA	701.348,71
10.	SA DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS-SARCO	717.887,61
11.	ESCLAPÉS E HIJOS SL	735.000,00
12.	SAICO SA, INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	739.300,00
13.	MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE SL	740.000,00
14.	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA SL	750.695,00
15.	ILICITANA DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES SAU-ILIDEXSA	775.434,85
16.	CONSTRUCCIONES UORCONF SL	777.212,91
17.	DOALCO SA	777.410,48
18.	CASTELLO CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS SL	787.065,60
19.	PAM-PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DEL MEDITERRANEO SL	787.600,00
20.	BENEAGUAS 2000, OBRAS PÚBLICAS SL	795.000,00
21.	FERCONSA – GRUPO FERROVIAL	830.061,02
22.	COMPAÑÍA TRIMTOR SA	834.308,62
23.	CONSTRUCCIONES TORRE-PACHECO SA	896.457,88

Mediante oficio de fecha 13/01/2009 se ha concedido audiencia a los demás interesados en el expediente respecto a recurso formulado, para que pudieran alegar lo que estimasen oportuno, habiendo formulado las siguientes:

Por la mercantil PAVASAL, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. señalando que es potestativo de la mesa de contratación valorar la solvencia de la oferta y que, en cualquier caso, se impide el rechazo automático de la misma.

El Técnico al Servicio del Ayuntamiento y Secretario-Interventor han emitido sendos informes respecto al recurso planteado y alegaciones formuladas al mismo en trámite de audiencia, de los cuales se desprende que lo alegado por el recurrente ha de ser estimado, por haber existido error en la determinación de la existencia de baja desproporcionada o anormal, cuando, de conformidad con lo establecido en el art. 85 del RGLCAP y de lo señalado en Informe 47/03, de la Junta Consultiva de

Contratación Administrativa, el cálculo de la media aritmética se hace sobre las ofertas en valores absolutos y no en porcentajes, debiéndose excluir a efectos de cómputo de la media las ofertas de cuantías más elevadas superiores en 10 unidades porcentuales a la media aritmética, haciéndose nueva media con las restantes, con lo que la mercantil PAVASAL, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. presumiblemente habría incurrido en baja desproporcionada o anormal, tal y como resulta a continuación, sin perjuicio de la necesidad de proceder conforme señala el art. 136.3 de la LCSP:

Media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas: 742.169,06 euros.

Límite de 10 unidades porcentuales por encima de la media: 816.385,96 euros (exclusión del cálculo a empresas por encima de dicha media)

Nueva media aritmética con resto de licitadores: 725.453,04 euros.

Presunción de baja desproporcionada o anormal, ofertas inferiores a 652.907,74 euros (10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Estimar las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Álvarez Santamaria, en nombre y representación de ALVAREZ SANTAMARIA CONSTRUCCIONES Y GESTIÓN DE OBRAS, S.L., contra acuerdo dictado en fecha 23 de diciembre de 2008, en el expediente de referencia, revocándolo, dejándolo sin efecto y retro trayendo el procedimiento al momento en que el vicio fue cometido.

Segundo: Declarar que la proposición efectuada por la mercantil PAVASAL, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., por valor de 638.575,00 euros (550.495,69 euros más 88.079,31 euros en concepto de IVA), en cuyo favor realiza propuesta de adjudicación del contrato la Mesa de Contratación, por ofertar el precio más bajo, puede ser en principio considerada desproporcionada o anormal por los motivos señalados en parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero: Dejar en suspenso la adjudicación provisional del contrato administrativo de referencia.

Cuarto: Dar audiencia al licitador cuya oferta pudiera ser considerada desproporcionada o anormal para que, en plazo de diez días hábiles, a contar desde la recepción del presente acuerdo, justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en los extremos a que se refiere el art. 136.3 de la LCSP.

Quinto: Evacuados estos trámites, someter el expediente a informe del Técnico al Servicio del Ayuntamiento y, en su caso, cumpliméntense los demás trámites que procedan.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP preguntando si la suspensión del procedimiento lo es hasta que justifique los precios la empresa que se encuentra en baja desproporcionada.

Del Sr. Alcalde contestando que efectivamente se concede un plazo de diez días al que se encuentra en baja desproporcionada para que justifique.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

### **5º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL ENTRE LAS ADOLESCENTES EN ESPAÑA**

Por orden de la Presidencia de la sesión, se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

La maternidad no planificada y las interrupciones voluntarias del embarazo son una realidad en nuestro país. Se trata de situaciones no deseables y especialmente preocupantes cuando las que la sufren son adolescentes.

Los jóvenes en España inician sus relaciones sexuales a edades cada vez más tempranas. Según los datos de España del Estudio sobre Conductas de los Escolares Relacionadas con la Salud de 2006 (*Health Behaviour in School-aged Children*) de la Organización Mundial de la Salud en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, las chicas y chicos españoles tienen su primera relación sexual antes de los 16 años (los chicos a los 15,59 años y las chicas a los 15,62).

Además, según los datos del Ministerio de Sanidad y Consumo, en 2007, en España se produjeron más de once mil embarazos en chicas menores de 18 años, de los cuales más de 7.000 acabaron en interrupciones voluntarias de embarazos. Esto significa que el número de interrupciones voluntarias de embarazos entre jóvenes y adolescentes aumentó en el último año un 17%, y que, en los diez últimos años, la tasa de embarazos de menores de 18 años se ha duplicado al pasar de 3,07 por 1.000 en 1997 a 6,3 por 1.000 el pasado año.

Por otra parte, numerosos estudios han puesto de manifiesto la relación que existe entre la disminución del número de embarazos y de interrupciones voluntarias de embarazos entre adolescentes y la puesta en marcha de planes de educación sexual y de políticas de acceso al uso de medios anticonceptivos como el preservativo y la píldora postcoital.

Por todo ello, se considera urgente poner en marcha de forma inmediata y en el marco de una Estrategia global de Salud Sexual, una serie de actuaciones que frenen las consecuencias negativas de las relaciones sexuales completas sin precauciones de los adolescentes. Siempre desde el conocimiento y comprensión de que las relaciones sexuales en esas edades son asumidas con naturalidad y forman parte de su vida cotidiana, a diferencia de lo que sucedió en épocas anteriores en España. Así lo ha hecho el Ministerio de Sanidad y Consumo poniendo en marcha una amplia campaña de prevención y educación sexual entre los adolescentes cuyo objetivo es prevenir los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, desde una formación e información adecuada y accesible, que permita a chicas y chicos elegir responsablemente la conducta más favorable para el desarrollo de su sexualidad de la manera más segura.

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Montesinos presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:*

Primero: Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma Valenciana a impulsar y trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña relativa a la prevención de embarazos no deseados entre adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de anticoncepción como sistema de prevención de embarazos no deseados y, por tanto de interrupciones voluntarias de embarazos. Y, en particular, a colaborar en la promoción y difusión de la campaña lanzada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para reducir la tasa de embarazos no deseados entre adolescentes”.

Segundo: El ayuntamiento de Los Montesinos colaborará en el desarrollo de esta campaña en su vertiente formativa e informativa con la finalidad de contribuir a sus objetivos.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP manifestando que se está de acuerdo con la moción excepto en la referencia que se hace a épocas anteriores, sin concretar a qué épocas se refiere.

Del Sr. Alcalde contestando que no se refiere a ningún gobierno en concreto sino a una mentalidad.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Abstenciones: Cuatro (4) del GP y del AIMS.

Consecuentemente con el resultado obtenido queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

## **6º MOCIONES URGENTES.**

Seguidamente, por la Sr. Presidente de la sesión se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

No se somete ninguna.

## **PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **7º DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía:

- Nº 651/08 de 03-11-08. Concesión de licencia de primera ocupación para 50 viviendas unifamiliares más diez en bloque en Parcela R-15 del Sector Loma se Las Lagunas”. Exp. 10/07.
- Nº 652/08 de 03-11-08. Incoación de expediente de concertación de operación de crédito.
- Nº 653/08 de 03-11-08. Incumplimiento de orden de restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia en Suelo no urbanizable, polígono 3, Parcela 105 expte. DU-PL 49/06.Imposición de primera multa coercitiva.
- Nº 654/08 de 04-11-08. Incoación expediente sancionador por tenencia de perro no censado, por no vacunación o la realización de tratamiento obligatorios a animales de compañía en C/ Daya Vieja nº 2 DU-PS 05/08.
- Nº 655/08 de 05-11-08. Concesión de licencia parcial de primera ocupación de 16 viviendas unifamiliares en Parcela 14, Sector Loma de Las Lagunas, exp. L1ª O9/08

- N° 656/08 de 05-11-08. Modificación licencia de obra de reforma en La Herrada n° 326.exp. Lo menor 28/08.
- N° 657/08 de 06-11-08. Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en polígono 3, parcela 162, exp. L 1ª O3/08.
- N° 658/08 de 06-11-08. Orden de cese de ocupación de vía pública sin autorización Avenida del Mar n° 104.
- N° 659/08 de 06-11-08. Aprobación padrón aguas, alcantarillado y canon de saneamiento correspondiente al 3er trimestre de 2008/.
- N° 660/08 de 06-11-08. Incumplimiento de orden de restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia en suelo no urbanizable, polígono II parcela 176 / Los Miras) expte. DU-PÑ 33/07. imposición de tercera multa coercitiva.
- N° 661/08 de 07-11-08. Ocupación de vía pública con mesas y sillas en Plaza Sagrado Corazón 4 (Bar Charly)
- N° 662/08 de 07-11-08. Resolución de sanción por cobro en materia de tráfico. (relación)
- N° 663/08 de 07-11-08. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- N° 664/08 de 07-11-08. Resolución de sanción en materia de tráfico.
- N° 665/08 de 07-11-08. Resolución de sanción en materia de tráfico.
- N° 666/08 de 07-11-08. Orden de ejecución por solar peligroso en Los Miras en la carretera que da acceso al Canal de la Mancomunidad de Regantes y la urbanización Res 2 " Ciudad Jardín", Parcela 195-a (expte. OE 14/08 )
- N° 667/08 de 07-11-08. Resolución restauración de la legalidad urbanística por obras en curso de ejecución contra licencia en Polígono 1, Parcela 38-a (expte. DU-PL 31/08)
- N° 668/08 de 10-11-08. Concesión de licencia de primera ocupación. Expte L1ª O11/08.
- N° 669/08 de 10-11-08. Concesión de licencia de obras de reforma en Avenida del Mar n° 21 (expte. Lo menor 151/08)
- N° 670/08 de 10-11-08. Concesión de licencia de obras de reforma en La Herrada n° 309 (expte. Lo menor 199/06)
- N° 671/08 de 10-11-08. Concesión de licencia de obras de reforma en La Herrada 375 (expte lo menor 74/07)
- N° 672/08 de 10-11-08. Orden demolición de instalación de deposito de gasoil sin licencia en C/ Azoran con C/ Alberto Paredes (expte. DU-PL 42/07)
- N° 673/08 de 10-11-08. Cambio titularidad licencia de apertura establecimiento destinado a agencia de publicidad y venta de material informático en Avenida del Mar 6-a (expte LA 31/08)
- N° 674/08 de 10-11-08. Concesión de licencia de reforma en C/ Prolongación de la Luz, La Herrada n° 63 expte LO menor 150/08.
- N° 675/08 de 11-11-08. Rectificación de error en clasificación licitación obras "Peatonalización del Centro Urbano Los Montesinos" (expte. 5/2008)
- N° 676/08 de 11-11-08. Ayudas integración población inmigrante.
- N° 677/08 de 11-11-08. Incumplimiento de orden de demolición de obras contrarias a licencia en Partida Campo de Salinas Parcela 105 (expte DU-PL 12/06). Imposición de primera multa coercitiva.
- N° 678/08 de 11-11-08. Incumplimiento de orden de restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia de suelo urbano, ubicadas en La Herrada, 532 (expte DU-PL 28/06). Imposición primera multa coercitiva y liquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- N° 679/08 de 11-11-08. Incumplimiento de orden de restauración de la legalidad urbanística por obras sin licencia en suelo no urbanizable en La Rafaela número 20 (expte. DU-PL 57/06). Imposición de primera multa coercitiva.
- N° 680/08 de 12-11-08. Devolución de ingreso en concepto de tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.
- N° 681/08 de 13-11-08. Concesión de licencia de obras de reforma en La Herrada n° 620. Expte lo menor 253/06
- N° 682/08 de 13-11-08. Concesión de licencia de obras de reforma en C/ Amapola, 16 La Herrada. Expte. Lo menor 119/08.
- N° 683/08 de 13-11-08. Ampliación de plazo para licencia de obra para construcción de 48 viviendas con piscina y urbanización interior en Sector Lomas de Las Lagunas C/B y C/C, parcelas 7.3 y 7.4. Expte LOM 39/06.
- N° 684/08 de 14-11-08. Renovación de las inscripciones patronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Julio. Septiembre 2008
- N° 685/08 de 14-11-08. Resolución de sanción en materia de tráfico.
- N° 686/08 de 14-11-08. Resolución de sanción en materia de tráfico.
- N° 687/08 de 14-11-08. Resolución de expediente sancionador por ruido (música elevada) en C/ Agustín Martínez n° 5 expte. DU-PS 03/08.
- N° 688/08 de 14-11-08. Concesión de licencia de obras de reforma en C/ Romero 36-1 (La Herrada) 36 expte. Lo menor 164/08.

- N° 689/08 de 14-11-08. Concesión de licencia de obras de reforma en Polígono 4, Parcela 132, expte. Lo menor 59/08.
- N° 690/08 de 17-11-08. Declaración residuos sólido urbano del vehículo con matrícula M-6859.VG expte RS 11/08.
- N° 691/08 de 17-11-08. Ocupación vía pública con mesas y sillas en Plaza Sagrado Corazón 6 bajo " Bar Restaurante La Esquina".
- N° 692/08 de 17-11-08. Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en parcela 8.3. Sector Loma de Las Lagunas, exp. 23/07.
- N° 693/08 de 17-11-08. Declaración de barracón en ruina en Plaza Virgen del Carmen nº 30. (Exp. DR 1-08)
- N° 694/08 de 18-11-08. Incumplimiento de orden de restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia en suelo no urbanizable Polígono 1, parcela 38 expte. DU-PL 20/07. Imposición primera multa coercitiva.
- N° 695/08 de 18-11-08. Declaración desistimiento solicitud obra mayor de cochera en chapa galvanizada con emplazamiento en C/ Capitán Cortés nº 23 expte LOM 10/07.
- N° 696/08 de 18-11-08. Devolución de fianzas por reposición servicios urbanísticos (relación).
- N° 697/08 de 19-11-08. Contratación laboral temporal de don Ezequiel Herrero Salazar como profesor de música, curso 2008/2009.
- N° 698/08 de 19-11-08. Concesión de licencia de obras en La Herrada nº 424 expte. Lo menor 158/08
- N° 699/08 de 19-11-08. Orden de demolición de construcción de vallado y trastero en suelo urbano en La Herrada nº 75 (DU-PL 23/08)
- N° 700/08 de 19-11-08. Orden de demolición de construcción de vallado y reforma del canal de riego sin licencia en suelo no urbanizable ubicadas en polígono 5, parcela 101 (DU-PL 26/08)
- N° 701/08 de 19-11-08. Devolución de avales por reposición de servicios urbanísticos.
- N° 702/08 de 20-11-08. Contratación laboral temporal de doña Ana C. García Bernabeu, como trabajadora social al amparo del programa salario joven (ECORJV/697/03).
- N° 703/08 de 20-11-08. Trámite audiencia previa a medidas provisionales por cierre de actividad sin licencia en C/ Daya Vieja nº 2-1º Polígono Industrial Levante II expte. DA 7/08.
- N° 704/08 de 20-11-08. Estimación recurso reposición frente liquidación por ocupación vía pública con mesas y silla "Restaurante bar Casa Pepe".
- N° 705/08 de 21-11-08. Concesión de anticipo reintegrable a contratado laboral fijo.
- N° 706/08 de 21-11-08. Altas, bajas y/o modificaciones en el censo de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.
- N° 707/08 de 21-11-08. Suspensión de suministro y orden de nuevo precinto relativo al expediente de restauración de la legalidad por construcción de sótano en polígono 1 parcela 111-a expte DU-PL 3/08.
- N° 708/08 de 21-11-08. Inadmisión de recurso de reposición contra resolución en materia de tráfico.
- N° 709/08 de 21-11-08. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- N° 710/08 de 24-11-08. Devolución garantía definitiva por obras "Instalación Centro de Transformación para suministro eléctrico Escuela de Música" (CO3/2001)
- N° 711/08 de 24-11-08. Convocatoria sesión plenaria ordinaria de fecha 27/11/2008.
- N° 712/08 de 25-11-08. Concesión de licencia de obras de reforma en C/ Algarrobo 101/8 exp. Lo menor 155/08.
- N° 713/08 de 25-11-08. Informe favorable para la actividad de Bar Heladería en C/ Manuel Torres Espinosa C/ Unión Europea.
- N° 714/08 de 25-11-08. Concesión de licencia de obras de reforma consistentes en instalación de cabina telefónica en La Herrada 107 al 250 expt. Lo menor 156/08
- N° 715/08 de 25-11-08. Devolución de ingreso en concepto de tasa por la prestación del servicio de agua potable correspondiente al tercer trimestre de 2005.
- N° 716/08 de 26-11-08. Archivo del expediente por cumplimiento de la orden demolición de instalación de depósito de gasoil sin licencia en C/ Azorín esquina con C/ Alberto Paredes. DU-PL 42/07
- N° 717/08 de 26-11-08. Orden demolición de vallado ocupando camino público sin ajustarse a la licencia LO 50/07 en Polígono 2, Parcelas 78 y 223 expte DU-PL 04/08.
- N° 718/08 de 26-11-08. Incumplimiento de orden de restablecimiento de la legalidad urbanística por obras consistentes en balsa sin licencia en polígono 4, parcela 109 de Los Montesinos expte. DU-PL 37/06. Imposición de primera multa coercitiva.
- N° 719/08 de 26-11-08. Elevación a definitivo del acuerdo de modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de la Tasa del servicio de agua potable y de la Tasa del servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos.
- N° 720/08 de 27-11-08. Orden de Ejecución por conservación, limpieza y reforma de fachada o espacios visibles y eliminación de elementos que produzcan un riesgo para la seguridad de personas o bienes en Plaza Sagrado Corazón nº 4 . expte . OE 9/08.

- Nº 721/08 de 27-11-08. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación forzosa de la Unidad de Ejecución nº 11 de las Normas Subsidiarias Municipales.
- Nº 722/08 de 28-11-08. Concesión de licencia de demolición de vivienda en C/ Santa Isabel nº 1 . expte LOM 31/08.
- Nº 723/08 de 28-11-08. Declaración desistimiento solicitud obra mayor de piscina privada con emplazamiento en La Herrada C/ Algarrobo 578 expte. LOM 62/07.
- Nº 724/08 de 28-11-08. Resolución de sanción en materia de tráfico.
- Nº 725/08 de 01-12-08. Concesión de licencia de primera ocupación expte L 1ª O 10/08.
- Nº 726/08 de 01-12-08. Declaración residuo sólido urbano de vehículo. Exp. RS 15/08
- Nº 727/08 de 01-12-08. Desistimiento licencia ambiental para establecimiento destinado a locutorio telefónica, Internet e informática, en C/ Alejo Martínez nº 5 .expte. LA 01/07.
- Nº 728/08 de 01-12-08. Declaración desistimiento solicitud licencia de obras de reforma en C/ Santos Médicos nº 18 expte. Lo menor 106/08.
- Nº 729/08 de 03-12-08. Contratación laboral temporal de don Luis Sánchez Sánchez como profesor de música, curso 2008/2008.
- Nº 730/08 de 04-12-08. Ocupación vía pública escombros, materiales de construcción etc. 3º trimestre 2008.
- Nº 731/08 de 04-12-08. Declaración desistimiento solicitud obra mayor de construcción de edificio de 97 viviendas en Parcela 2.2 Unidad de Ejecución 3 expte LOM 26/07.
- Nº 732/08 de 04-12-08. Informe favorable para la actividad de almacenamiento de residuos para reciclaje en Pol. Ind. Levante II C/ Bigastro Parcela 1b-1. exp. LA 33/07
- Nº 733/08 de 04-12-08. Declaración desistimiento solicitud obra mayor de construcción de 96 viviendas (fases I y II ) con emplazamiento en parcela 5, unidad de ejecución 2 (LOM 25/07)
- Nº 734/08 de 04-12-08. Declaración desistimiento solicitud de obra mayor de construcción de 6 viviendas en C/ 30 de Julio y C/ Constitución . Expte. LOM 24/07.
- Nº 735/08 de 04-12-08. Declaración desistimiento solicitud obra mayor de construcción de vivienda unifamiliar con emplazamiento en Polígono 5, Parcela 57 expte. LOM 50/07.
- Nº 736/08 de 04-12-08. Concesión de licencia de obra para piscina en La Herrada 572. expte LOM 24/08.
- Nº 737/08 de 04-12-08. Declaración desistimiento solicitud obra mayor de construcción de 16 adosados y 10 viviendas con emplazamiento en urbanización La Herrada, Parcela 3.1 expte. LOM 22/07.
- Nº 738/08 de 05-12-08. Resolución de sanción por cobro en materia de tráfico. (relación)
- Nº 739/08 de 05-12-08. Resolución de sanción en materia de tráfico.
- Nº 740/08 de 05-12-08. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico
- Nº 741/08 de 05-12-08. Resolución de sanción en materia de tráfico.
- Nº 742/08 de Admisión a trámite solicitud licencia ambiental para comercio menor de productos alimenticios y bebidas en Avenida del Mar 87 expte LA 22/07.
- Nº 743/08 de 05-12-08. Concesión de licencia de obra para piscina privada en P.P. Lomas de Las Lagunas La Herrada 613 expte. LOM 11/06.
- Nº 744/08 de 05-12-08. Concesión de licencia de obra para piscina privada en Lomas de Las Lagunas, Parcela 21 vivienda 587. LOM 12/07.
- Nº 745/08 de 05-12-08. Concesión de licencia de obra para piscina privada en La Herrada, Parcela 617, exp. LOM 24/06.
- Nº 746/08 de 09-12-08. Ocupación vía pública con mesas y sillas en Avenida del Mar 104.
- Nº 747/08 de 09-12-08. Autorización de puesta al cobro de cuotas de urbanización U.E.2 RES 2 "Ciudad Jardín" (2ª puesta al cobro)
- Nº 748/08 de 09-12-08. Concesión de obra para piscina privada en C/ Amapola La Herrada 23, expte. LOM 34/08.
- Nº 749/08 de 09-12-08. Concesión de licencia de obra para edificio de 8 viviendas con emplazamiento en C/ Santa Eulalia s/n . expte LOM 17/08.
- Nº 750/08 de 09-12-08. Concesión de licencia de obra de reforma en C/ San Mateo nº 9 expte. LOM 53/04.
- Nº 751/08 de 09-12-08. Incoación de expediente sancionador por ruido en Partida Lo Sastre nº 8 expte. DU-PS 07/08.
- Nº 752/08 de 10-12-08. Incoación expediente de responsabilidad patrimonial por daños a vehículo en parking campo de fútbol municipal. (exp. RJ 31/2008)
- Nº 753/08 de 10-12-08. Indemnizaciones Tribunal calificador pruebas de agente de policía local.
- Nº 754/08 de 10-12-08. Modificación presupuestaria mediante generación de créditos por ingresos. Expte. 10/2008.
- Nº 755/08 de 10-12-08. Concesión de licencia de segregación de finca ubicada en Polígono 4, Parcela 46. Expte. LS 04/08.
- Nº 756/08 de 11-12-08. Incumplimiento de orden de ejecución por solar peligroso en Los Miras, en la carretera que da acceso al Canal de la Mancomunidad de Regantes y la urbanización Res 2 " Ciudad Jardín" , Parcela 195-A expte. OE 14/08 . Imposición de primera multa coercitiva.

- Nº 757/08 de 11-12-08. Comunicación ambiental para instalación fotovoltaica en parcela 1B-2 del Industrial 2, exp. LA 25/08.
- Nº 758/08 de 11-12-08. Inadmisión de reclamación presentada contra resolución de recurso de reposición en materia de tráfico.
- Nº 759/08 de 12-12-08. Modificación presupuestaria mediante generación de créditos por ingresos. Expte 12/2008
- Nº 760/08 de 12-12-08. Contratación de trabajadores desempleados al amparo del Convenio INEM-CC.LL., 1º convocatoria 2008.
- Nº 761/08 de 12-12-08. Resolución de sanción en materia de tráfico.
- Nº 762/08 de 12-12-08. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. (relación)
- Nº 763/08 de 12-12-08. Orden de cese de ocupación de vía pública elemento instalado en fachada y utilizable vía pública sin autorización C/ San Tarsicio con C/ Faisán.
- Nº 764/08 de 15-12-08. Ocupación vía pública con mesas y sillas en C/ Miguel Hernández nº 4.
- Nº 765/08 de 15-12-08. Distribución de ayudas al personal del Ayuntamiento del fondo de mejoras carácter social 2008.
- Nº 766/08 de 15-12-08. Elevación a definitiva de propuesta de resolución en materia de tráfico.
- Nº 767/08 de 17-12-08. Declaración residuo sólido urbano del vehículo con matrícula a-8336-BM. Expte RS 16/08.
- Nº 768 de 17-12-08. Desestimación de recurso de reposición en materia de tráfico.
- Nº 769 de 18-12-08. Elevación a definitiva de propuesta de resolución en materia de tráfico.
- Nº 770 de 18-12-08. Estimación de alegaciones presentadas en materia de tráfico.
- Nº 771/08 de 19-12-08. Nombramiento de Alfredo Arjonilla Torres, como funcionario interino, categoría de agente policía local.
- Nº 772/08 de 19-12-08. Resolución de sanción en materia de tráfico. (relación)
- Nº 773/08 de 19-12-08. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Nº 774/08 de 19-12-08. Resolución de sanción en materia de tráfico.
- Nº 775/08 de 19-12-08. Convocatoria sesión plenaria extraordinaria de fecha 23-12-2008.
- Nº 776/08 de 23-12-08. Autorización de puesta en funcionamiento como Centro Homologado de Formación de Aulas ubicadas en Centro Cívico y Social.
- Nº 777/08 de 23-12-08. Ayudas integración población inmigrante.
- Nº 778/08 de 30-12-08. Resolución de sanción en materia de tráfico (relación)
- Nº 779/08 de 30-12-08. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. (relación).
- Nº 780/08 de 30-12-08. Asignación Grupos Políticos Municipales.

La Corporación queda enterada.

## **8º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**8.1.-** Del Sr. Mañogil Sánchez del GP preguntando ¿cómo se lleva el tema de la entrada al Polígono Industrial 1?, ¿se piensa en desarrollar el Sector o en buscar alguna subvención para dar una solución al acceso?.

Del Sr. Alcalde contestando que el Industrial 1 se pasó por Pleno, pero la Consellería al contemplar una desclasificación de suelo exigía un nuevo expediente. Hace un mes hubo una reunión con los afectados y se acordó dar una nueva solución al asunto que era en vez de desclasificar suelo incluir dos unidades de ejecución diferenciadas.

## **9º INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**Fdo.: José M. Butrón Sánchez. Fdo.: Honorio García Requena.**